

# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

---

**Sumario de este número.**—Congreso Católico de Compostela en 1902.—Edicto del Provisorato sobre comutación de la Capellanía fundada en Castil de Tierra.—Señalamiento de los días de Sínodo para renovación de licencias en el año de 1902.—Crónica religiosa de la obra de la Propagación de la Fé y limosnas recaudadas.—Nómina de Ordenados en las Témporas de Adviento.—Relación de nuevos asociados á la Hermandad de Sufragios del Clero.—Movimiento del personal eclesiástico de la Diócesis durante el año 1901.

---

## Congreso Católico de Compostela en 1902.

---

CARTA DEL EXCMO. Y RVMO. SR. CARDENAL RAMPOLLA AL  
EMMO. SR. CARDENAL ARZOBISPO DE COMPOSTELA.

*«Emmo. y Revmo. Señor mio estimadísimo:*

Habiendo cumplido con gusto el encargo que Vuestra Eminencia me hacía en su apreciable carta del 16 del mes que va á terminar, me es muy grato el informarle que el Santo Padre se ha enterado con placer de la diligencia que Vuestra Eminencia emplea en preparar y disponer todo cuanto puede facilitar el buen resultado del Congreso Católico, que en el año próximo debe celebrarse en esa lustre Ciudad. El Santo Padre se ha dignado fijar de un modo especial su augusta atención sobre los puntos

del Programa que me ha comunicado Vuestra Eminencia, y encontrándolos acomodados al criterio de oportunidad en cuanto al tiempo, y de eficacia práctica respecto al fin, ha tenido palabras de mucha alabanza para Vuestra Eminencia y para los Prelados que le auxilian en orden al mencionado Congreso. A la especial diligencia que los Prelados de la Provincia compostelana emplean en los preparativos de la futura Asamblea, corresponderá, sin duda, cuando llegue la hora de su celebración, el celo de los demás Obispos de España; por lo cual es de esperar que el Congreso que se celebre junto al Sepulcro del Apóstol Santiago, resulte de gran utilidad para los intereses religiosos de esa nación. El Santo Padre endereza desde ahora á tal fin, la bendición especial que con toda la efusión de su alma envía á Vuestra Eminencia y á sus Sufragáneos. Mientras me complazco en informarle de estos benévolos afectos del ánimo de Su Santidad, le beso humildemente las manos, y con sentimientos de profunda veneración, me honro de ser de vuestra Eminencia humildísimo, devotísimo servidor verdadero.—M. CARDENAL RAMPOLLA.—Roma 29 de Octubre de 1901.—Al Sr. Cardenal JOSÉ MARTÍN DE HERRERA, Arzobispo de Santiago de Compostela.»

---

*Acuerdos tomados en la Conferencia Episcopal celebrada en Mondoñedo por los Prelados de esta Provincia eclesiástica en los días 10, 11 y 12 de Octubre de 1901.*

«CONGRESO CATÓLICO.—Secciones del Congreso.—Se propondrán á su exámen las Memorias que versen sobre los siguientes temas:

1.º Independencia de Su Santidad el Papa.

- 2.º Defensa de las Órdenes religiosas en España.
- 3.º La libertad académica de la enseñanza, según la ley fundamental.

Cada tema será objeto de una Sección, sin perjuicio de que el Consejo lo subdivida en varios puntos para su más amplio desarrollo. También podrá señalarse otro tema sobre la llamada cuestión social, que será objeto de una cuarta Sección.

*Conferencias privadas de los Prelados.*—Los Prelados celebrarán conferencias privadas durante el Congreso, y sus acuerdos se consignarán en un libro reservado, que llevará el Obispo Secretario nombrado en la primera conferencia. Será objeto preferente de estas conferencias el estudio de los medios más eficaces de realizar en toda España la unión de los católicos, según las bases dictadas en el Congreso de Búrgos, y para que sea más práctica la acción del Consejo Central de Congresos y la de la Comisión ejecutiva de Obispos, presidida por el Eminentísimo Cardenal Primado. Se ruega á nuestro Cardenal-Arzobispo que invite especialmente á dicho Cardenal Primado, para que se digne presidir el Congreso próximo de Santiago.

*Sesiones públicas del Congreso.*—Los discursos de las sesiones públicas versarán sobre los temas siguientes:

- 1.º Mercedes que España, y principalmente Compostela, deben al Pontificado Romano.
- 2.º Acción que incumbe á los católicos, en las actuales circunstancias, para la defensa de las Órdenes religiosas.
- 3.º Derechos de los padres de familia en la instrucción y educación de sus hijos.
- 4.º Derechos de la Iglesia en la enseñanza pública, sea oficial ó libre.
- 5.º La democracia cristiana; y
- 6.º Las manifestaciones públicas y externas del culto católico, según las leyes.»

Para tomar parte en la discusión de los puntos puestos al estudio de las Secciones del Congreso, se necesita:

- 1.º Haberse inscripto en la Secretaría de la Sección como individuo de la misma Sección.
- 2.º Pedir la palabra por escrito, antes de abrirse la sesión respectiva; con expresión del tema que se propone desarrollar.
- 3.º No se permitirán mas de tres discursos en pro del tema de la ponencia, y otros tres en contra; y

4.º Caso de que se hayan inscripto más oradores, se dará la preferencia en pro al primero que se haya inscripto, y en contra al que se aparte más del dictamen de la ponencia.

---

## REGLAMENTO

DEL

### *Congreso Católico Nacional de Compostela.*

Artículo 1.º El objeto del Congreso es defender los intereses de la Religión, los derechos de la Iglesia y Pontificado, difundir la educación é instrucción cristianas. y acordar los medios para la restauración moral de la sociedad.

Art. 2.º Se prohíbe mezclarse dentro del Congreso en asuntos meramente políticos, entablar discusión sobre los mismos y tomar parte en las luchas de los partidos.

Art. 3.º El Presidente será el Prelado de mayor jerarquía ó antigüedad que asistiere. Al mismo corresponde convocar las sesiones, dirigir la discusión, tomar la iniciativa en los asuntos que se traten y proponer los Vicepresidentes que deban sustituirle.

Art. 4.º Para facilitar y dirigir de una manera provechosa los trabajos del Congreso y entender en lo que se refiere á su celebración, se constituirá inmediatamente en Santiago una Junta nombrada y presidida por el Reverendísimo Prelado de la Diócesis. Esta Junta designará las Comisiones que estime convenientes para su objeto. Asimismo se constituirá en cada Diócesis una Junta bajo la presidencia del Reverendísimo Prelado, que nombrará los Vocales de la misma.

Art 5.º Los miembros del Congreso son titulares ú honorarios. Los primeros son los que se inscriben para tomar parte en las sesiones, así particulares como generales, sujetándose á lo prescripto en este Reglamento; tienen derecho á asistir á todas las sesiones, á emitir su sufragio en los asuntos que sea preciso resolver por votación, á presentar en las sesiones particulares, de palabra ó por escrito, la enmienda ó proposición que estimen fundada, y á recibir la Crónica en que se publiquen los trabajos del Congreso.

Art. 6.º Los miembros honorarios son los que se inscriben

con la mira de proteger y auxiliar al Congreso con su influencia personal ó social, con donativos, suscripciones, ó de cualquiera otra manera que les sea posible. No toman parte activa en las discusiones, votaciones y trabajos científicos del Congreso; pero tienen derecho á asistir á las sesiones públicas y á recibir igualmente la Crónica mencionada.

Art. 7.º Para ser miembro del Congreso debe pedirse anticipadamente la inscripción á la Secretaría de la Junta de Santiago por medio del Secretario de la de cada Diócesis, remitiendo diez pesetas, destinadas á sufragar los gastos del Congreso. En la petición debe expresarse bajo el cuál de las dos clases desea ser inscripto el aspirante, cuál es su nombre, apellido y domicilio y la Sección á que desea agregarse. Hecha la inscripción, la Secretaría de la Junta remitirá al interesado el Diploma respectivo y le proporcionará oportunamente el billete personal é intransferible, cuya exhibición es de todo punto necesaria para asistir á las sesiones.

Art. 8.º Las sesiones del Congreso serán públicas y privadas, y éstas generales y particulares.

Art. 9.º Las sesiones públicas serán tres, á más de la inaugural y de clausura, y en ellas no se permitirá discusión alguna. En cada una se leerán ó pronunciarán dos discursos sobre dos de los puntos señalados. Con el fin de que el acto no se prolongue demasiado, ningún discurso pasará de tres cuartos de hora.

Art. 10. Todos estos discursos estarán á cargo de los oradores invitados por la Presidencia de la Junta.

Art. 11. Las sesiones privadas generales, á las que podrán concurrir todos los inscriptos como socios titulares y observando las condiciones señaladas en la Conferencia Episcopal de Mondoñedo, tendrán por objeto aprobar definitivamente las conclusiones votadas por cada Sección, y tomar otros acuerdos que la Presidencia crea conveniente someter á la votación del Congreso.

Art. 12. Las sesiones particulares son las que celebran las Secciones encargadas de discutir y votar las conclusiones que deban proponerse á la aprobación definitiva del Congreso, y á ellas tendrán derecho de asistir los sócios que se hubieren inscripto para cada una de dichas Secciones. Serán presididas por el Prelado que designe el Presidente del Congreso, de acuerdo con la Junta, el cual nombrará también un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 13. Los trabajos de las Secciones, que forman la parte más importante del Congreso, versarán sobre los puntos ó temas designados en la Conferencia Episcopal de Mondoñedo.

Art. 14. Los miembros titulares del Congreso que quieran escribir Memorias sobre los indicados temas, deberán presentarlas firmadas en la Secretaría de la Junta con un mes, por lo menos, de anticipación al día en que se inaugure el Congreso. En estos escritos debe procurarse la brevedad posible y formularse conclusiones prácticas sobre el punto de estudio que en ellos se examine, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Art. 15. La Junta nombrará para cada Sección una Ponencia, que examinará las Memorias presentadas, y resumiéndolas formulará sobre cada tema la conclusión práctica que haya de discutirse.

Art. 16. Abierta la sesión informará la Ponencia sobre las Memorias presentadas, por el orden de temas, y propondrá, si así conviniere, la lectura íntegra ó parcial de las mismas, como antecedente de la conclusión que ha de ser discutida y aprobada. Los socios que crean oportuno modificar ó ampliar los términos en que esté aquella formulada, harán uso de la palabra con la venia del Presidente y por el orden con que lo hubieren pedido.

Art. 17. Debiendo la discusión ser tranquila y encaminada al único fin que se propone la Asamblea, se concederá diez minutos para emitir cada uno su dictamen, y cinco para la rectificación. La Ponencia tendrá el derecho y el cargo de hablar después de cada discurso, para contestar ó para encauzar la discusión. Si algún socio se propusiera hacer un discurso más largo sobre alguno de los temas propuestos, deberá pedir permiso al Presidente, con veinticuatro horas de anticipación; y obtenido, podrá usar de la palabra durante treinta minutos.

Art. 18. Declarado por el Presidente que el punto está suficientemente discutido, y formulada en definitiva por la Ponencia la conclusión que se propone, quedará sometida á la aprobación del Congreso.

Art. 19. La Junta se reserva el derecho de añadir algún otro tema y proponerlo á la Sección respectiva, anunciándolo con el tiempo necesario para que pueda ser estudiado por los socios. Igualmente se reserva el de aceptar algún trabajo importante aún de persona no inscripta como socio, sobre puntos no contenidos

en el programa, y someterlo al estudio de alguna de las Secciones, ó proponer á la Presidencia su lectura en sesión pública.

Art. 20. Las memorias enviadas á las Secciones, y aceptadas por la Ponencia, serán luego publicadas en la Crónica del Congreso, cuando menos en extracto.

Art. 21. Todas las noches, mientras dure el Congreso, se reunirán los Presidentes de Sección con el Presidente y Vicepresidente de la Asamblea, para darles cuenta de las discusiones y de todo lo referente á los acuerdos que se hubieren adoptado, y resolver sobre los que convenga proponer en lo sucesivo á las mismas Secciones, ó al Congreso en Junta general. Cuando á juicio del Presidente se hubiera de proceder á votación para tomar algún acuerdo, así en las sesiones generales como particulares, se resolverá el asunto por mayoría de votos, y en caso de empate, decidirá el Presidente respectivo.

Art. 22. La expresada Junta de Santiago queda encargada de resolver las dudas y obviar las dificultades en los casos no previstos en este Reglamento.

Art. 23. El programa para el Congreso, que habrá de inaugurarse el 19 de Julio, se publicará oportunamente.

Santiago 17 de Noviembre de 1901.

EL CARDENAL, *Arzobispo de Compostela.*

---

## NOS DON PEDRO PENZOL Y LABANDERA

*Pbro., Abogado de los Tribunales de la Nación, Provisor, y Vicario General Eclesiástico de este Obispado de Osma por el ILMO. y RVMO. SEÑOR DR. D. JOSÉ MARÍA GARCÍA ESCUDERO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Obispo del mismo, etc.*

HACEMOS SABER: Que habiendo acudido á esta Delegación D. Fermin Jimenez Latorre, vecino de Bliccos, solicitando la conmutación de rentas de la Capellanía fundada en la parroquia de Castil de Tierra, vacante por defunción de su último poseedor;

hemos acordado por decreto de este día, publicar el presente edicto por el cual se cita llama y emplaza á los encargados del patronato activo, é interesados en el pasivo para que en el termino de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Diócesis, comparezcan á hacer uso de su derecho presentando los documentos siguientes.

1.º Fundación de la Capellania ó testimonio fehaciente de la misma. 2.º Arbol genealógico que pruebe su parentesco con el fundador y partidas de bautismo que lo justifiquen. 3.º Certificación de la renta líquida que hayan producido sus bienes en el último quinquenio y 4.º Certificación del estado de cumplimiento de cargas Eclesiásticas. Todo con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá á lo que corresponda; parándoles el perjuicio que haya lugar, conforme á lo prevenido en el Convenio Ley de 24 de Junio de 1867 é Instrucción para su ejecución.

Dado en la Villa del Burgo de Osma á 16 de Diciembre de 1901.—*Pedro Penzol*. Por mandado de Su Señoría, *Antonio Garcia Escudero*.

---

## SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO

DEL OBISPADO DE OSMA.

---

*Sinodo para renovación de licencias ministeriales.*

---

En el próximo año de 1902 los sínodos ordinarios se celebrarán mensualmente los días que se señalan á continuación:

Enero. . . . .	día 16	Agosto. . . . .	día 21
Abril.. . . . .	» 17	Septiembre. . . . .	» 18
Mayo.. . . . .	» 22	Octubre.. . . . .	» 16
Junio.. . . . .	» 19	Noviembre.. . . . .	» 20
Julio. . . . .	» 10	Diciembre.. . . . .	» 11



A los Sres. Sacerdotes, cuyas licencias terminan en el día ó días posteriores al en que tiene lugar el Sínodo, desde luego se las prorroga el Ilmo. y Reverendísimo Prelado hasta el inmediato siguiente. Más los señores que hayan de ser examinados para renovarlas sinodalmente, se servirán dar el oportuno aviso á esta Secretaría con veinticuatro horas de anticipación, presentando las licencias últimamente concedidas, con una certificación de asistencia á las *Conferencias* morales y litúrgicas. Lo mismo harán aquellos señores, que por imposibilidad no concurren al Sínodo y soliciten prórroga de licencias sin exámen.

Los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos se servirán enterar de este Aviso á los señores Sacerdotes residentes en sus parroquias á fin de que éstos no sufran perjuicios.

Burgo de Osma 21 de Diciembre de 1901.—De orden de S. Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor, DR. MANUEL MARÍA VIDAL, *Canónigo Srio.*

---

### Santa Obra de la Propaganda de la Fé.

---

El día 3 de Diciembre, fiesta de San Francisco Javier, tuvo lugar en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen la función religiosa que las Señoras Asociadas dedican anualmente al Santo Apóstol de las Indias. A las 8 de la mañana se celebró Misa solemne en la que un R. P. Carmelita dirigió una fervorosa plática excitando á los concurrentes á la práctica de la caridad espiritual por medio de la oración y al ejercicio de la limosna, únicos medios de cooperar á tan santa como edificante Obra; y animando á las Señoras, que en gran número se acercaron á la Sagrada Mesa, á perseverar en sus laudables propósitos de contribuir en cuanto esté de su parte á que el Santo Nombre de Dios sea conocido y reverenciado en todos los ámbitos del mundo. También tene-

mos noticia de que en la Ciudad de Soria y Villa de Aranda celebraron los asociados con gran piedad y devoción la fiesta de San Francisco Javier, siendo muchos los que se acercaron á recibir la Sagrada Comunión.

*Nota de las limosnas recaudadas en este año de 1901  
para esta Obra.*

	Ptas.	Cts.
Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo.....	50	»
Recaudado por las Colectoras del Burgo de Osma....	195	95
Idem por las de Soria....	381	65
Idem por las de Aranda.....	168	50
Párroco de Cabrejas del Campo.....	6	»
Ecónomo de Berzosa.....	2	60
Idem de Peñalba de San Esteban.....	2	60
Párroco de los Llamosos.....	2	50
Una persona piadosa. ....	2	»
Un Sacerdote.....	3	»
	<hr/>	
SUMA.....	814	80

Se remitió esta cantidad á la Sra. Tesorera general con fecha 22 de Diciembre.—El Director, *Juan García Velloso*.

**NÓMINA DE ORDENES GENERALES.**

En las celebradas por Su Sria. Ilma. y Rvma. en los días 20 y 21 de los corrientes, *Temporas de Santo Tomás Apóstol*, han sido promovidos los sujetos siguientes:

**A Prima Tonsura y Órdenes Menores.**

D. Angel Rubio Pascual, de Roa.—D. Cayo Benito Elvira, de Moncalvillo.—D. Esteban Guijarro Palomero, de Burgo de Osma.—Jesús Gonzalez Alameda; de id.—D. Juan José de Pablo Romero, de id.—D. Julián Morales Gonzalo, de Villaciervos de Arriba.—D. Luis Hernandez Jimenez, de Cubo de la Solana.—D. Marcelo Lorente Miguelo, de Navas del Pinar.

**A Órdenes Menores.**

D. Santiago Rebollar Sanz, de Soria.

### **A Prima, Menores y Subdiaconado.**

Fr. Leonardo Aguado Cayuela, Franciscano de la Aguilera.—  
Fr. Luis Carrión Gonzalez, id. de id.—Fr. Francisco Solano Cuesta, id. de id.

### **Al S. Subdiaconado.**

D. Eugenio Miguelañez García, de Aldeanueva de la Serrezuela.—D. Lino Peña y Peña, de Mamolar.—D. Manuel Ciriano Dominguez, de Cardejón.—D. Isidro Sancho Elvira, de Burgo de Osma.

### **Al S. Diaconado.**

D. Argimiro Portillo Esteban, de Anguix.—D. Felipe Ayuso Antón, de Casarejos.—D. José María Andrés Gonzalez, de Itueiro.—D. Julián Muñoz Lasheras, de Bliccos.—D. Matías Ortiz de Urbina, de la Dioc. de Pamplona, *cum dimissor. sui Praelati*.—Fr. Agustín García Fontano, Agustino de La Vid.—Fr. Juan Manuel Lopez Martinez, id. de id.—Fr. José Sebastián Diaz, id. de id.—Fr. Antonio Castro Carpintero, Franciscano de la Aguilera.

### **Al S. Presbiterado.**

D. Benito Moreno Ventosa, de Soria.—D. Hilario Soria Delgado, de Valdenarros.—D. Joaquín Verde Izquierdo, de Villabuena.—D. Juan Hernandez Perez, de Velilla de la Sierra.—D. Laureano Lafuente Latorre, de Burgo de Osma.—D. Mariano Ruperez de Miguel de San Leonardo.—D. Ramón Modrego Calvo, de Borobia.—D. Romualdo de Pedro Nuñez, de Quintanas Rubias de Abajo.—D. Teodoro Perez Catalina, de Burgo de Osma.—Fray Victor Merino Blanco.—Fr. Lucio Diez Santiago.—Fr. Segundo García Herrero.—Fr. Teodosio Tijero Vazquez.—Fr. Agustín de la Paz del Campo.—Fr. Vicente Vidal Martinez.—Fr. Francisco Arienza Suarez.—Fr. Marcelino Gorocháegui Chinchurreta.—Fr. Buenaventura Hospital de la Puebla.—Fr. Emiliano del Cueto Perez.—Fr. José Suarez Diaz, Agustinos de La Vid.—Fr. Bernardino Esgueva Aldea, Franciscano de la Aguilera.

Burgo de Osma 23 de Diciembre de 1901.—DR. MANUEL MARÍA VIDAL, *Canónigo Secretario*.

---

## HERMANDAD DIOCESANA DE SUFRAGIOS.

Posteriormente al 3 de Abril de 1901 se han inscripto en esta Hermandad los Señores siguientes:

D. Gervasio Perez y Perez, Ecónomo de Aza.

- » Tomás Molina Alcalde, Presbítero.
- » Eusebio Perez Medina, Presbítero.
- » Primo Barrio, Ecónomo de Záraves.
- » Eustasio Martinez, Párroco de Torrearévalo.
- » Alfonso Nebreda Nuñez, Coadjutor Regente de Gumiel del Mercado.
- » Tomás Malmonge Nuñez, Párroco de Espinosa de Cervera.
- » Regino Marina, Regente de Mambrilla.
- » Hermenegildo Gomez Tierno, Párroco de Arévalo de la Sierra.
- » Ecequiel Garrote, Idem de Matute.
- » Francisco Agreda, Coadjutor de La Orra.
- » Rufino Gomez, Presbítero.
- » Casimiro Campos, Coadjutor Regente de San Miguel de San Esteban de Gormaz.

Burgo de Osma 30 de Diciembre de 1901.—SINFORIANO DE LA CANTOLLA, *Canónigo, Secretario de la Hermandad.*

---

## MOVIMIENTO

**en el personal eclesiástico de la Diócesis de Osma durante el corriente año de 1901.**

---

### SANTA IGLESIA CATEDRAL.

En 21 de Enero fué nombrado Canónigo de gracia D. Pedro N. Ilarregui y Ecay, por defunción del M. I. Sr. D. Pelayo Ruiz Esteban, acaecida el día 12.

En 9 de Mayo fué nombrado Beneficiado de gracia, por defunción de D. Pedro C. Ibañez Odone y en virtud de expediente de inutilidad física, el que era Beneficiado Contralto D. Enrique Corres Olavarría.

En 18 de Agosto fué nombrado Beneficiado Contralto D. Tri-

nidad Calleja Gonzalez, por traslación á otro de gracia en la misma Iglesia del que lo era D. Enrique Corres.

#### INSIGNE COLEGIATA DE SORIA.

En 25 de Julio fué nombrado Abad Párroco de San Pedro el M. I. Sr. Dr. D. Modesto Nájera y López de Tejada, por defunción del que lo era M. I. Sr. D. Gregorio María Gamarra, acaecida el 24 de Diciembre del año anterior.

En 22 de Agosto fué nombrado Beneficiado Sochantre el que era Capelián Salmista D. Pedro Merino Jimenez, por fallecimiento de D. Juan Campos Gonzalez, ocurrido el día 1.º de Junio.

En Septiembre fué nombrado Capellán Salmista el Presbítero D. Ulpiano Vera, por promoción de D. Pedro Merino á Beneficiado Sochantre.

#### SEMINARIO CONCILIAR.

En 21 de Enero fué nombrado *Consiliario* de Disciplina el M. I. Sr. D. Manuel de Roa, Deán de la S. I. Catedral, por defunción del que lo era M. I. Sr. D. Pelayo Ruiz.

En 20 de Septiembre fué nombrado *Vicerrector* el Profesor D. Constancio Santa Olalla Valenciano.

En 20 de Septiembre fué nombrado *Mayordomo* el Profesor D. José Aguilera García.

#### ARCIPRESTAZGOS.

En 16 de Noviembre fué nombrado Arcipreste del partido de Soria el M. I. Sr. Abad de la Colegiata, Dr. D. Modesto Nájera y López de Tejada.

#### PARROQUIAS.

**Alcoba de la Torre.**—En 1.º de Abril fué nombrado Párroco D. Romualdo Delgado, que lo era de la Muedra, en virtud de permuta con D. Bruno Rodrigo Hernando.

**Almarail.**—En 3 de Diciembre fué nombrado Ecónomo don Francisco Uriel Vellosillo, que lo era de Nomparedes, por defunción del Párroco D. Gumersindo Alonso, en 26 de Noviembre.

**Aza**—En 1.º Abril fué nombrado Ecónono D. Gervasio Perez y Perez, Pbro, por traslación de D. Francisco del Val á Rioseco.

**Aza Nueva Arnaiz.**—En 20 de Mayo fué nombrado Cape-

llán D. Ricardo Rosas, Párroco de Rioseco, por haber sido nombrado Coadjutor de Fuentecén el que lo era D. Mariano Martinez Alonso.

**Estepa de San Juan.**—En 20 de Enero fué nombrado Ecónomo D. Braulio Almazán, que era Regente de Candilichera, por allecimiento del Párroco D. Ildefonso Heras en 19 del mismo mes.

**Fuentecén.**—En 20 de Mayo fué nombrado Coadjutor Don Mariano Martinez Alonso, Capellán de Aza Nueva, pasando á Quintanilla Nuño Pedro como Pbro. D. Julián Santa María Carazo.

**Fuentenebro.**—En 20 de Septiembre fué nombrado Regente D. Fernando Adrados, que lo era de Torregalindo, por ausencia del Párroco D. Protasio F. Rubio.

**Gallega (La).**—En 1.º de Noviembre fué nombrado Ecónomo D. Mariano Elvira Pbro, por traslación á Zárabes de D. Primo Barrio.

**Gómara.**—En 9 de Diciembre fué nombrado Regente Don Hilario del Amo, Pbro. por ausencia del Párroco D. Silvestre Lozano Contreras.

**Gumiel de Mercado.**—En 20 de Septiembre fué nombrado Ecónomo por fallecimiento del Párroco D. Bruno Lopez Zayas, el Coadjutor Regente de San Pedro D. Francisco Perez García, y para este cargo D. Isaac Lopez Mallo, Pbro.

**Idem.**—En 30 de Diciembre fué nombrado Coadjutor Regente D. Alfonso Nebreda, que era Ecónomo de Molinos de Duero, por traslación de D. Isaac Lopez á Sotillo del Rincon.

**Mambrilla.**—En 20 de Noviembre fué nombrado Regente D. Regino Marina, Coadjutor del Párroco de Noviercas, por traslación á Morcuera de D. Pedro Fresno.

**Martialay.**—En 1.º de Noviembre fué nombrado Ecónomo D. Pablo Rubio García, Pbro. por traslación á Tardesillas del que lo era D. Valentin Peña Cacho.

**Molinos de Duero.**—En 30 de Diciembre fué nombrado Ecónomo D. Faustino Frias, Párroco de Modamio, por traslación de D. Alfonso Nebreda á Gumiel de Mercado.

**Morcuera.**—En 20 de Noviembre fué nombrado Ecónomo D. Pedro Fresno Montejo, Párroco de Mambrilla, por defunción del Párroco D. Gonzalo Mingueza en 28 de Octubre.

**Muedra (La).**—En 1.º de Abril fué nombrado Párroco Don

Brano Rodrigo Hernandez, que lo era de Alcoba de la Torre mediante permuta con D. Romualdo Delgado.

**Muela (La).**—En 1.º de Octubre fué nombrado Ecónomo D. Castor Nuño Ortega por renuncia del Párroco D. Lorenzo Contreras Millán.

**Narros.**—En 7 de Enero fué nombrado Ecónomo D. José Garcés Ramos, Pbro. por defunción del Párroco D. Manuel María Miguel el 6.

**Navaleno.**—En 1.º de Junio fué nombrado Ecónomo Don Bonifacio García Sanz, Pbro. por traslación del que lo era Don Damian Gonzalo á Soria como Coadjutor Regente de la Parroquia de San Clemente.

**Nomparedes.**—En 28 de Diciembre fué nombrado Ecónomo D. Pedro Lucia, Pbro. residente en Soria, por traslación á Almarail de D. Francisco Uriel.

**Orra (La).**—En 1.º de Junio fué nombrado Coadjutor Don Francisco Agreda Bernal, Pbro. cesando en dicho cargo D. Castor Nuño.

**Peñacoba.**—En 21 de Mayo fué nombrado Ecónomo Don Antonino Ovejero Sanz, Regente que era de Arguijo, por defunción del Párroco D. Pantaleon Perez acaecida el 20.

**Recuerda.**—En 1.º de Diciembre fué nombrado Regente D. Florencio Simal Gañan que lo era de Nódalo.

**Rioseco.**—En 20 de Mayo fué nombrado Regente D. Francisco del Val Rubio.

**San Esteban de Gormaz. (San Miguel).**—En 1.º de Septiembre fué nombrado Coadjutor Regente D. Casimiro Campos Hernando, Pbro.

**San Leonardo.**—En 1.º de Diciembre fué nombrado Ecónomo D. Francisco Aguilera García, Pbro. por traslación á la Coadjutoria de S. Pedro de Soria del que lo era D. Gregorio García Mayor.

**Soria (San Clemente).**—En 1.º de Junio fué nombrado Coadjutor Regente D. Damian Gonzalo Borobio, que era Ecónomo de Navaleno, por fallecimiento de D. Constancio Amezua el 21 de Mayo.

**Soria (San Pedro).**—En 1.º de Diciembre fué nombrado Coadjutor D. Gregorio García Mayor, que era Ecónomo de San Leonardo, por promoción á Beneficiado Sochantre de la Colegiata del que lo era D. Pedro Merino.

**Sotillo del Rincon.**—En 30 de Diciembre fué nombrado Ecónomo D. Isaac Lopez, Coadjutor de Gumiel de Mercado, por fallecimiento del Párroco D. Marcelino Olarte.

**Tardesillas.**—En 17 de Agosto fué nombrado Ecónomo, por haberse posesionado de otra parroquia en la Diócesis de Tarazona el Párroco D. Evaristo Enciso Martinez, el que lo era de Martialay D. Valentin Peña.

**Torlengua.**—En 22 de Febrero fué nombrado Ecónomo D. Cipriano Calonge Pbro por defunción del Párroco D. Luis Garcés.

**Torregalindo.**—En 28 de Septiembre fué nombrado Regente D. Agapito Alpanseque Blanco Pbro. por traslación á Fuentenebro del que lo era D. Fernando Adrados.

**Tozalmoro.**—En 13 de Noviembre fué nombrado Regente D. Secundino Alejandro Ortega Pbro. por defunción del que lo era D. Isidoro Mingueza.





# INDICE GENERAL

AÑO DE 1901.

## Documentos Pontificios.

Letras Apostólicas concediendo el Jubileo para todo el Orbe, 23

» aprobando y confirmando un nuevo indice de libros prohibidos (texto latino,) 123.

» Idem id. id. (texto castellano,) 164.

» con motivo de la consagración del nuevo templo del Rosario en Lourdes, 313.

Encíclica sobre la democracia Cristiana (texto latino,) 33.

» Idem id. id. (texto castellano,) 66.

Discurso de Su Santidad al Sacro Colegio con motivo del aniversario de su coronación, 86.

» Idem en el Consistorio del mes de Abril, 121.

Carta al Episcopado Inglés, 105.

» al Patriarca de Lisboa con motivo de la persecución de las órdenes Religiosas, 137.

» al Emmo. Cardenal Richard Arzobispo de París con igual motivo, 153.

» á los Superiores Generales de las órdenes Religiosas, 233.

Constitución *conditae* sobre los institutos Religiosos de votos simples (texto latino,) 185.

» Idem id. (texto castellano,) 201.

Breve concediendo indulgencias á los que lleven el Escapulario del Corazón de Jesús, 219.

Recomendando el Canto Gregoriano (texto latino,) 250.

» Idem id. (texto castellano,) 265.

## Sagradas Congregaciones Romanas.

Resolución sobre Regulares en orden al Jubileo, 30.

» de la S. R. U. Inquis. sobre absolución de reservados á la Santa Sede, 128.

» de la S. Penitenciaría sobre el Jubileo, 147.

» de la S. C. de Ritos sobre la letanía lauretana y las peticiones prescritas para el fin de la Misa, 288.

» de idem sobre la Misa conventual y los Oficios divinos, 288.

» de la S. Penitenciaría sobre la penitencia impuesta por dispensas matrimoniales, 299.

Respuestas de la S. Penitenciaría sobre el Jubileo, 81.

» de idem acerca de la interpretación del nombre de Párroco en cuanto á las facultades para el foro interno, 271.

Decreto *vigilanti studio* de la S. C. del Concilio sobre estipendios de Misas, 89.

» de la S. C. de Indulgencias concediéndolas á los que reciban la S. Comunión los primeros viernes y vayan en peregrinación á Paray-le-monial, 146.

» de idem acerca de preces indulgenciadas como penitencia sacramental, 272.

» de idem acerca del consentimiento del Ordinario para ejercer la facultad de bendecir coronas, rosarios, cruces etc. 273.

» de la S. R. U. Inq. sobre el modo como debe hacerse la promesa de procurar la conversión del conyuge hereje y rito con que puede celebrarse, 285.

» Idem de id. sobre padrinos heréticos, 286.

» Idem de id. sobre el privilegio Paulino, 286.

» Idem de id. sobre el matrimonio de los vagos, 286.

» de idem sobre transmisión de los santos Oleos, 297.

» de la S. C. de Indulgencias concediendo sanación para las Cofradías de Nuestra Señora del Carmen, 326.

Declaración de la S. R. Inq. sobre la bula para Regulares, 95.

» de la S. C. de O. O. y R. R. sobre elección de Abadesas y Prioras, 252.

Circular de id. á los Superiores de las Ordenes Religiosas, 340.

### **Documentos de Nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado.**

Carta Pastoral sobre la Iglesia, 49.

» con motivo de la Natividad del Señor, 361.

Exhortación Pastoral con motivo de la extensión del Jubileo, 17.

» Idem al Clero Diocesano, 329.

Circular núm. 88 publicando un despacho del Emmo. Sr. Comisario de la Santa Cruzada en que se anuncia la predicación de la misma para el corriente año, 4.

- » núm. 89 sobre cultos religiosos en los días de Carnaval, 31.
  - » núm. 90 con motivo de la Santa Cuaresma, 45.
  - » núm. 91 dispensando la aplicación de la Misa *pro populo* en las fiestas suprimidas durante el año 1901, 81.
  - » núm. 92 sobre enagenación de objetos antiguos de las Iglesias, 88.
  - » núm. 93 sobre representación del drama *Electra*, 101.
  - » núm. 94 sobre Santa Visita Pastoral, 111.
  - » núm. 95 sobre el mes de Mayo, 113.
  - » núm. 96 sobre la festividad del Espíritu Santo, 126.
  - » núm. 97 acerca del mes del Sagrado Corazón de Jesús, 138.
  - » núm. 98 sobre ejercicios espirituales del Clero, 140.
  - » núm. 99 contra la propaganda protestante y malas lecturas, 141.
  - » núm. 100 dispensando para trabajar en los días de fiesta, 171.
  - » núm. 101 publicando una carta del Emmo. Sr. Cardinal Vicario acerca de la preparación al 25.º Aniversario del Pontificado de León XIII, 217.
  - » núm. 102 con motivo de los tristes sucesos ocurridos en Zaragoza, 242.
  - » núm. 103 acerca de la asignatura de Religión en los Institutos, 267.
  - » núm. 104 sobre el mes del Rosario, 269.
  - » núm. 105 con motivo de haber terminado la Santa Visita de la Diócesis, 281.
  - » núm. 106 sobre cumplimiento de cargas piadosas, 317.
  - » núm. 107 sobre composición de bienes eclesiásticos, 319.
  - » núm. 108 publicando una carta de la Nunciatura Apostólica sobre un Sacerdote Griego, 320.
  - » núm. 109 publicando una Real Carta y encargando preces con motivo del embarazo de S. A. R. la Princesa de Asturias, 345.
  - » núm. 110 publicando un Despacho del Emmo. Sr. Comisario de la Santa Cruzada, 373.
  - » núm. 111 prorrogando la dispensa de aplicar la Misa *pro populo*, 375.
- Edicto de oposición á la Abadía de Soria, 79.

- » de idem al Beneficio de Contralto, 169.
- » de idem al Beneficio de Sochantre de Soria, 192.

### **Secretaría de Cámara y Gobierno.**

Anuncios de órdenes generales, 47, 128, 326.

- » de Bendición Papal en la Dominica de Resurrección, 97.
- » de idem para el día de la Purísima Concepción, 346.

Aviso acerca de los Santos Oleos, 82.

- » sobre la Colecta de Viernes-Santo, 83.
- » Sobre Colecta del día Reyes, 380.
- » sobre cantidades procedentes de bienes eclesiásticos, 97.

Señalamiento de los días de Sínodo para la renovación de licencias en el año 1902, 392.

Nóminas de Ordenados, 98, 182, 291, 394.

### **Provisorato y Delegación de Capellanías.**

Edicto de la Delegación de Capellanías sobre conmutación de la fundada en Roa por D. José Crioles, 172.

- » de idem sobre conmutación de la fundada en Roa por D. Sebastián Pintado, 173.
- » de idem sobre conmutación de la fundada en Soria por D. Juan García Médico, 251.
- » de idem sobre conmutación de la fundada en Castil de Tierra, 391.

### **Seminario Conciliar.**

Fiesta de Santo Tomás y Actos públicos, 84.

Cuadro de honor de los alumnos que han obtenido la calificación de *Meritissimus*, 213.

Aviso de la Secretaría de estudios referente al curso de 1901-1902, 248.

### **Junta de Reparación de Templos.**

Anuncio para la subasta de las obras del Convento de Bernardas de Aranda de Duero, 9.

### **Administración de Cruzada.**

Aviso del Administrador Delegado; 149.

Circular sobre descuento á las Fábricas, 194.

### **Tribunales y Centros Administrativos Civiles.**

Real decreto sobre los prebendados de Ultramar, 7.

» sobre certificaciones de última voluntad, 148.

Real Orden sobre censos en favor de las Colecturías parroquiales, 132.

» del Ministerio de la Gobernación sobre ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, 275.

Circular del Ministerio de Estado sobre la recaudación y entrega de cantidades para Tierra-Santa, 114.

» del Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos contra la blasfemia, 258.

Resolución sobre cargas piadosas, 132.

Orden de la Delegación General de P. y D. del Estado anulando la redención de una carga eclesiástica hecha por la Hacienda, 257.

Sentencia del Juzgado de Villadoz sobre ofensa á la Religión, 290.

### **Cuestiones Canónicas, litúrgicas y otros artículos.**

Doctrina sobre la prohibición de periódicos impíos, 136.

» sobre el matrimonio civil, 262.

» sobre cremación de cadáveres, 309.

Caso de conciencia acerca de la adquisición de Misas, 253.

Sumario de las indulgencias concedidas á los que lleven el escapulario del Corazón de Jesús, 222.

Casos para las Conferencias morales, 119, 151, 183, 212, 228, 247, 292, 327.

### **Documentos varios.**

Telegrama á Su Santidad y contestación; 65.

Exposición de los Prelados de esta Provincia eclesiástica al Presidente del Consejo de Ministros sobre la enseñanza en las Universidades, 108.

» del Excmo. Sr. Arzobispo y demás Prelados de esta Provincia Eclesiástica á las Cortes, 376.

Carta del Excmo. Sr. Obispo de Salamanca acerca de la Basílica de Santa Teresa. 129.

- Reapertura al Culto de la Catedral de León, 173.  
Mensaje y protesta de las Sras. de Valencia contra el drama *Electra* 194.  
Escrito notable sobre Cementerios cristianos, 300.  
Alocución de la Junta del Jubileo pontificio de León XIII, 321.  
Contestación de los Superiores de las órdenes Religiosas á la carta del Papa, 347.  
Declaración de los provinciales de la Compañía de Jesús en Francia, 351.  
Mensaje de los Obispos Senadores al Papa, 354.  
Contestación del Emmo. Sr. Cardenal Rampolla á dicho mensaje, 381.  
Congreso Católico de Compostela en el año 1902, 385.  
Disposiciones legales sobre procesiones. 357.

**Noticias — Avisos — Anuncios.**

- Reseña de las fiestas de fin y principio de siglo 10.  
Triduo en el Convento del Carmen para la beatificación de los Mártires Fr. Dionisio y H. Redento, 48.  
Reseña de la Novena de S. José y del Septenario de Dolores, 98.  
Santas Misiones en la Diócesis, 118.  
Noticias de la Santa Visita, 150, 293, 341.  
El Santo Jubileo en el Burgo: Primera Comunión en el Hospicio: la fiesta del Catecismo: la del Sagrado Corazón de Jesús: premios en las Escuelas dominicales: viaje del Ilmo. Prelado á Soria y visitas del Jubileo en dicha Ciudad, 297.  
Obra de la Propagación de la Fé, 393.  
Bendición de la primera piedra de las escuelas municipales de esta Villa y bendición de la Iglesia del Inmaculado Corazón de María en Aranda de Duero, 229.  
Reseña de la fiesta del Carmen en el Burgo, 231.  
Novena de la Purísima en el Burgo: Visita Pastoral de la S. I. Catedral: Actos públicos en el Seminario, 382.  
Viaje del Ilmo. Prelado á León, 85.  
Aviso de la Secretaría de la Hermandad de sufragios del Clero, 100.  
» Idem de la nueva Epacta, 384.  
Anuncio de la Santa Visita, 249.

Limosnas para el Santo Padre, 168, 264.

» para los Santos Lugares, 168, 295, 344, 359.

» Idem para la abolición de la esclavitud de Africa, 359.

Relación de nuevos asociados á la Hermandad de Sufragios, 104  
396.

» de los Sacerdotes que practicaron los ejercicios espirituales, 223.

Tabla de sermones para el año 1901-1902, 342.

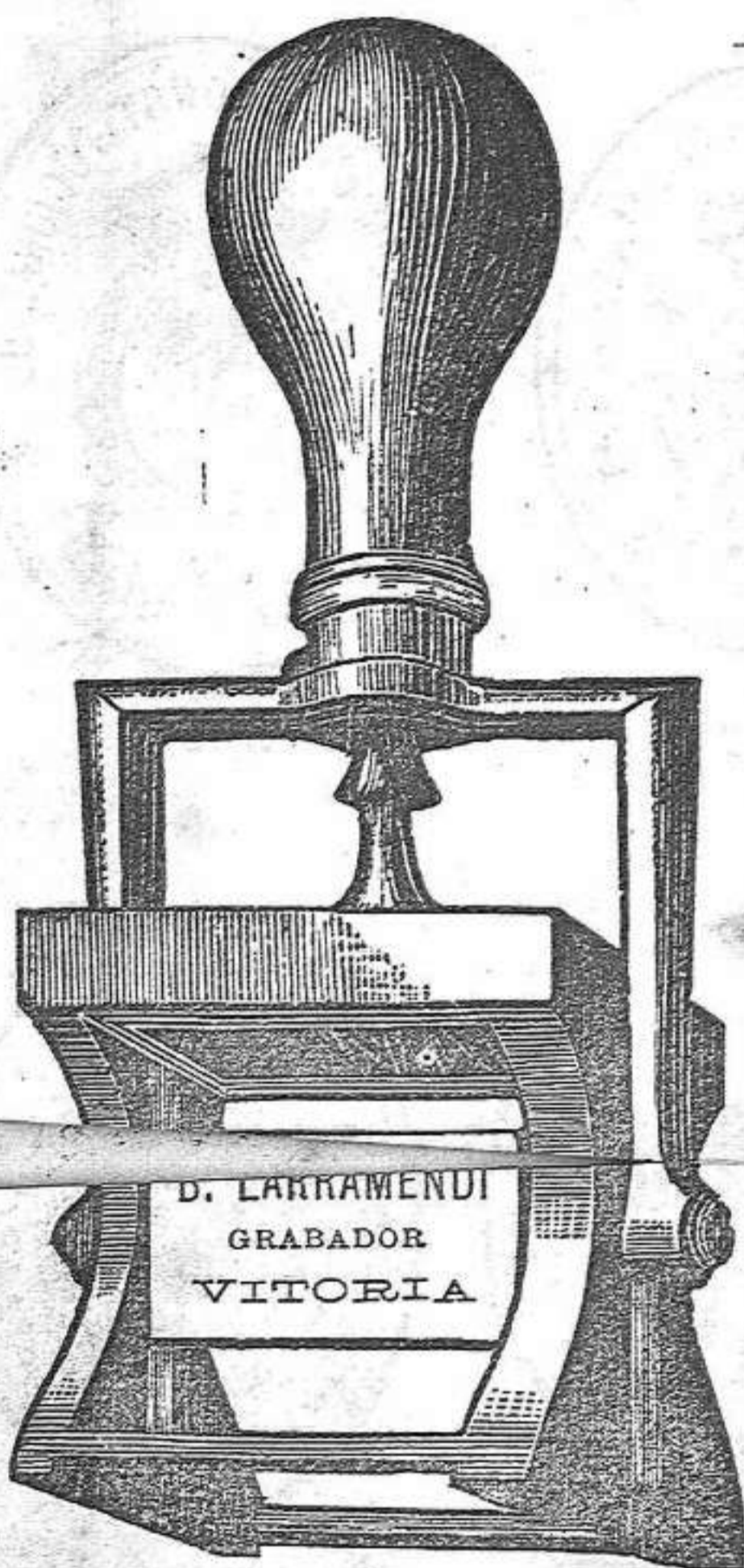
### **Necrologias.**

16, 32, 64, 104, 168, 184, 296, 328, 344, 384.

### **Nombramientos y movimiento en el personal.**

32, 100, 384, 393

**FIN.**



235



236

**BERNARDINO LARRAMENDI**  
**GRABADOR EN METALES**  
**y Fabricante de sellos en Metal y Caoutchouc**  
**Calle de la Estacion, número 2.**  
**VITORIA**

Gran surtido de sellos de todas clases, con escudos de armas, medallas, emblemas por muy complicados que sean, para oficinas civiles, eclesiásticas, militares y para particulares.

Numeradores, calendarios, aparatos automáticos, relojes sorpresa, dijes y lápizcillos con sellos para bolsillo alfabetos y números en chapas caladas, clichés en metal, en madera y en estereotipia, tenazas y plomos para precinar, palas para hacer hostias y cortadores de formas.

Tinta y sellos especiales para marcar la ropa para el ejército tampones perpetuos, de varios tamaños y colores, cajas y tintas para sellar.





237



238



239



240



241



242



243



244

